

Rawson Abril de 2011.

	<p><u>Expte.: 30199/11</u> <b>Administración de Puerto P.M.</b> Concurso Privado de Precios 1/11</p> <p>Bacheo y Reparación de Juntas Y fisuras pavimento plazoleta.</p>
--	--

Dictamen 64/11

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 1/11, de la Administración de Puerto de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de "bacheo, Reparación de Juntas y Fisuras Pavimento Plazoleta Fiscal I", en el Muelle Estorni de la Localidad de Puerto Madryn.

El presupuesto oficial no se encuentra indicado en el pliego de bases y condiciones, como tampoco se señala el mes base, con el cual se calculo el mismo, tampoco la metodología utilizada para obtener el mismo. Esta cuestión en toda obra publica, se debe tener en cuenta pues a partir de este valor, por ejemplo se calcula el precio del pliego, por ejemplo la garantía de la oferta, pero además se tiene un punto de referencia, del valor que estamos presentando. Este punto (P.Oficial) además, como he señalado en anteriores Dictámenes, entiendo es un elemento fundamental, esencial, a la hora de realizar una obra publica; como la que viene para su análisis.

En el pliego que se adjunta se señala que el sistema de contratación de obra publica, adoptado es de Ajuste Alzado (art. 5 Sección III). Indicando por otra parte que el plazo de obra es de cuarenta y cinco (45) días.

En el informe técnico (hoja 3 T.C.), recomienda la contratación de la presente obra, a la oferta de la empresa BARO S.R.L. de \$ **314.582,33**; con un plazo de ejecución de obra de cuarenta y cinco (45) días. Cabe observar que dicha oferta, según informe técnico, solicita un 30 % de anticipo, quedando fuera de lo solicitado en el pliego de bases y condiciones artículo 6 se fija un anticipo de 25 %. En dicho cuadro del informe técnico figura un monto de presupuesto oficial de \$ 300.702,60, con mes base de enero de 2011, sobre este valor dicha oferta esta un 4.61 % por encima.

Cabe observar entonces lo siguiente; del informe técnico dicha oferta no cumple con lo señalado por el pliego, sin embargo en la nota de la

pretendida contratista solicita un anticipo del 25 %, cumpliendo con lo señalado en el pliego y en lo que indica la Ley de Obras Publicas de hasta un 25 %.

Por otra parte se observa que dicha oferta no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, en cuanto a la obtención de sus análisis de precios, indicando a) materiales b) mano de Obra c) Equipos, porcentaje de gastos generales, porcentaje de beneficio, para obtener el precio unitario de cada uno de los ítems solicitados según planilla de cotización. Por otra parte se observa, que para realizar la reparación de un paño completo de hormigón utiliza la misma cantidad de hormigón elaborado (0.20 m<sup>3</sup>), que para el bacheo, lo mismo ocurre con la cantidad de hierro por metro cuadrado (2.15 m<sup>2</sup> malla de diam. 6 mm 15\*15), para realizar la reparación de un paño completo por ejemplo de de 6 m \* 3.85 m, no es lo mismo en materiales que para reparar un bacheo de 0.3 m\*5.78 m., es decir sus rendimientos son distintos no voy a utilizar la misma cantidad por ejemplo de pasadores en un caso y en otro. Lo mismo se observa en la mano de obra con un rendimiento similar, para ejecutar el bacheo y para ejecutar un paño completo. Esto también se advierte en el rendimiento que tienen los equipos.

Puesto en este plano cabria indicar que previo a la firma del contrato, ese Organismo corrija en forma correcta estas observaciones, siendo el único responsable de la correcta ejecución de la misma.

Por ultimo respecto al Representante Técnico, este deberá cumplir con lo señalado en la Ley X N° 2 (Ex Ley 532 se adjunta copia simple), en cuanto al correspondiente Certificado de Habilitación Profesional del Colegio Provincial, para ejecutar dicha obra, firmando como corresponde dicha oferta y pliego de bases y condiciones.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas